REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO

Creado por Ley N° 4927/13

JUNTA MUNICIPAL

"Todos por San Alfredo"

San Alfredo – Concepción, Paraguay

RESOLUCIÓN N°09 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DE LA MUNICIPALIDAD", ID N° 368297. ------

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en fecha 01/08/2019, en la que remite el Pliego de Bases y Condiciones para estudio y consideración de la Junta Municipal, para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DE LA MUNICIPALIDAD", ID N° 368297, y

C O N S I D E R A N D O: Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar los llamados a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS y Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones, de acuerdo al Art. 36°, inc. "b", de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones remitido cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y las reglamentaciones vigentes en la materia, por lo que corresponde aprobar y autorizar a la Intendencia Municipal para el inicio del procedimiento de contratación.

Por tanto, **LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALFREDO, REUNIDA EN CONCEJO:**

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DE LA MUNICIPALIDAD", ID N° 368297, de acuerdo a la presentación realizada por la Intendencia Municipal. ----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal al inicio del procedimiento de contratación respectivo. ---------

Art. 3° COMUNICAR a la Intendencia Municipal para su promulgación respectiva. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALFREDO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ----------

Lidia Antonella Maidana G.
Secretario Junta Municipal

Lic. Nelson D. Mereles
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE, REMÍTASE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

San Alfredo, 8 de agosto de 2019.-

Daniel Florentín Rodas
Secretario General

Carlos Ramón Pérez
Intendente Municipal